



79.1233

08 SEP 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 2946 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2023**.

3.- El Memorandum N° 1376, de fecha 28 de agosto de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Madelaine Palumbo Valencia**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 250, de fecha 24.08.2023, a nombre de Madelaine Palumbo Valencia.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Srta. Palumbo Valencia.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Claudia Valencia Troncoso.
- ② Registro Social de Hogares de Madelaine Palumbo Valencia.
- ② Derivación médica de fecha 14.08.2023 a nombre de Srta. Palumbo Valencia.
- ② Presupuesto N° 9252, de fecha 14.08.2023 emitida por Centro Médico Kinerod.
- ② Presupuesto N° 9251, de fecha 14.08.2023 emitida por Centro Médico Kinerod.
- ② Carta Compromiso de Pago, de fecha 17.08.2023 emitida por el Depto. Asistencial a Centro Médico Kinerod, donde se compromete al pago de tres meses de terapias: psicológica, psiquiátrica y nutricionista de Madelaine Palumbo Valencia.
- ② Certificado de Cotizaciones de Claudia Valencia Troncoso.
- ② Certificado de Cotizaciones de Madelaine Palumbo Valencia.
- ② Certificado de Alumno Regular, emitido con fecha 14.08.2023 por la Universidad Mayor, a nombre de Madelaine Palumbo Valencia.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1218, de fecha 31 de agosto de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

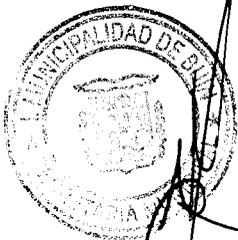
5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a Sociedad de Salud Los Guindos Limitada (Centro Médico Kinerod), RUT N° 76.086.778-0, por la suma de \$263.490.- (doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos noventa pesos), para el pago de tratamiento psicológico y psiquiátrico, beneficio otorgado a **Madelaine Anas Palumbo Valencia**, Cédula de Identidad N° con domicilio Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IAA - G. 723
DISTRIBUCIÓN
- Control
- D.A.E.
- DIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Tratamientos Médicos e Intervenciones Quirúrgicas\Madelaine Palumbo Valencia.doc